

**CHANGAN**  
**BASES DE CONCURSO**

**“Concurso Changan Becas Deportivas Club de Tenis - Diciembre 2023”**

**1. Compañía Organizadora**

El siguiente concurso (en adelante, el “Concurso”) es organizado por Derco SpA, RUT 94.141.000-6, con domicilio en Avenida Américo Vespucio N°1842, Quilicura, en adelante también denominado “Changan” o el “Organizador”.

El Organizador ha establecido las presentes bases (en adelante, las “Bases”) para el concurso denominado “**Concurso Changan Becas Deportivas Club de Tenis- Diciembre 2023**”, el que se realizará a través de la Red Social Facebook e Instagram de la marca Changan.

**2. Aceptación de las Bases**

Toda persona que participe en el presente Concurso (en adelante “Participante”) acepta todas y cada una de las disposiciones descritas en las presentes Bases, las que se encontrarán para revisión del público general según se indicará posteriormente.

**3. Mecánica del Concurso.**

Para participar en el Concurso, los Participantes deberán comentar como su hijo se adentró en el mundo del tenis. Además, tendrán doble posibilidad de ganar, si comparten la publicación del concurso en sus historias (tanto en Facebook como en Instagram) y etiquetan a @changanchile.

**4. Vigencia del Concurso**

El Concurso se desarrollará entre las 12:00 hrs. del 15 de diciembre de 2023 y las 12:00 hrs. del 12 de Enero 2024.

**5. Quiénes pueden participar**

Podrán participar en el Concurso, las personas que cumplan con todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- A. Ser persona natural con residencia en Chile, lo que se deberá acreditar con la respectiva cédula de identidad.
- B. Tener dieciocho (18) años cumplidos a la fecha de selección del ganador o ganadores. Los menores de edad no podrán participar en el Concurso.
- C. Haber cumplido con la mecánica del Concurso señalada en el punto 3. anterior.

Con todo, el Participante deberá mantener constantemente una conducta de respeto en sus publicaciones en las redes sociales de Changan Chile, pudiendo ser una causal de descalificación del Concurso no mantener un comportamiento adecuado.

No podrán participar del Concurso, ni ser acreedores de los premios, el personal del Organizador, ni de ninguna de las sociedades o empresas vinculadas con este, agencias de promoción ni demás personas que el Organizador contrate para proveer servicios o productos relacionados con el Concurso, ni familiares directos de los mismos hasta el segundo grado de consanguinidad inclusive.

Estarán dentro de los potenciales ganadores sólo quienes cumplan con todos los requisitos señalados previamente y en general en las presentes Bases.

## **6. Premio**

Los premios por sortear son:

4 Becas en Club de Tenis Providencia y 4 Becas Alto Tenis Padel Chicauma (duración de 1 año cada una).

Las Becas consideran clases para niños y niñas entre 4 a 16 años para nivel de iniciación. Las clases se realizarán 2 veces por semana de lunes a sábado de enero a diciembre 2024, según agendamiento acordado. Estas becas no incluyen implementos y los horarios de las clases serán designados según edad y nivel.

## **7. Elección del Ganador.**

Los ganadores serán elegidos de forma aleatoria, a las 12:30 hrs. del 12 de Enero de 2024, en las oficinas del Organizador ubicadas en Avenida Américo Vespucio N°1842, comuna de Quilicura. Formarán parte en la elección del ganador todas aquellas participaciones en Facebook e Instagram que hayan cumplido con la mecánica del concurso definida, lo que será calificado por el Organizador.

## **8. Notificación del ganador y entrega del premio.**

Los ganadores y el público general serán notificados el mismo 12 de Enero de 2024 mediante una publicación en el muro de las cuentas Facebook e Instagram de Changan Chile y mediante un mensaje por inbox de Facebook o Instagram, según corresponda, dirigido al ganador respectivo.

Cada ganador tendrá hasta las 12:00 hrs. (medio día) del 13 de Enero 2024 para responder aceptando el premio. Si no es posible el contacto con alguno de los ganadores dentro de este plazo, el Concurso será declarado desierto respecto del premio respectivo.

La entrega de los premios se realizará en un plazo máximo de 6 horas contados desde la aceptación del premio por parte del ganador. La entrega del premio se realizará virtualmente, vía correo electrónico, al email que indique el ganador al momento de su aceptación.

## **9. Datos Personales y Derechos Cedidos**

Los datos personales facilitados por los Participantes serán guardados por el Organizador o aquellas terceras personas físicas o jurídicas a las que el Organizador pueda autorizar (en adelante, "Terceros"), en conformidad con su Política de Privacidad y Tratamiento de Datos, para la gestión del presente Concurso y su utilización para fines comerciales y publicitarios del Organizador, conforme a lo indicado en la mencionada Política, aceptando los Participantes la posibilidad de recibir comunicaciones futuras sobre los productos o servicios del Organizador, promociones y ofertas, incluso por vía electrónica o marketing directo.

Los Participantes, expresamente desde ya y por el hecho de su participación en el Concurso, autorizan al Organizador, así como a Terceros, a explotar y utilizar todas las imágenes o partes de estas en las que los Participantes aparecen, bien sea su imagen, voz, nombre, biografía, así como otros derechos de los Participantes (en adelante, "Derechos Cedidos"), sin derecho a contraprestación o

indemnización alguna. Los Participantes declaran que su autorización no tiene limitación de ninguna clase, por lo que los Participantes declaran que el Organizador o los Terceros podrán utilizar los Derechos Cedidos en todos los países de América (del Norte, Central, Sur y Caribe) o en cualquier jurisdicción en que el Grupo Inchcape tenga presencia, por un plazo de diez (10) años, para la totalidad de usos que puedan tener los Derechos Cedidos incluso de explotación comercial, en todos los medios técnicos conocidos en la actualidad y los que pudieran desarrollarse en el futuro y para cualquier aplicación y motivo.

## **10. Condiciones Generales**

1. Serán consideradas invalidas todas aquellas “Participaciones” de usuarios con datos falsos, inexactos y/o incompletos.
2. El Organizador inhabilitará a cualquier Participante o potencial ganador que haya realizado o llevare a cabo conductas fraudulentas en contra de los mecanismos de participación. Asimismo, si se detectare el uso de algún sistema informática fraudulento y/o robot, el Organizador tendrá la facultad de analizar la conducta fraudulenta a través de los técnicos y peritos que considere pertinentes e inhabilitar al Participante. No se aceptarán reclamos de los Participantes por problemas de conexión en sus equipos de informática que imposibiliten la participación de acuerdo con las condiciones establecidas en el presente Concurso. Tampoco se aceptarán reclamos de los Participantes respecto de problemas de conexión con sistemas que dependen en su funcionamiento de terceros ajenos al Organizador, como servicios de internet, plataformas de pago o bancarias.
3. La participación en el Concurso implica el conocimiento y aceptación de estas Bases y de los requisitos para participar del mismo. El Organizador se reserva el derecho a modificar, ampliar y/o aclarar estas Bases, y de suspender, discontinuar o declarar desierto el Concurso, en cualquier tiempo y por causa fundada, debidamente comunicada. Toda determinación que efectúe el Organizador en relación con el Concurso será final, concluyente, fundada y debidamente comunicada de conformidad a lo que requiera la normativa vigente.
4. La responsabilidad del Organizador finaliza con la puesta a disposición del premio asignado y bajo ningún concepto deberá responder o reintegrar al ganador cualquier costo y/o gasto en que éste incurra debido a su participación en el Concurso, ni por cualquier otra causa o motivo.
5. En caso de que por causas de fuerza mayor no pudiera hacerse entrega del premio inicialmente previsto, el Organizador se reserva el derecho de sustituirlo por otro de igual o mayor valor y similares características. En todo caso, el premio no será canjeable en dinero efectivo.
6. Ante cualquier discrepancia respecto a la aplicación de estas Bases o a la implementación del Concurso, primará la interpretación fundada y debidamente comunicada del Organizador.
7. El Organizador podrá modificar, complementar o rectificar en cualquier momento las presentes Bases, lo cual habrá de ser debidamente comunicado en su página web [www.changan.cl](http://www.changan.cl).

8. El Organizador no se responsabiliza por lesiones corporales, ni perjuicio material indirecto que pudieran sufrir los Participantes y/o terceros, con motivo o con ocasión de su participación y/o retiro del premio (de ser el caso) y/o utilización de este una vez que haya sido entregado. Los Participantes eximen expresamente al Organizador de toda responsabilidad ocasionada por cualquier daño o perjuicio sufrido, proveniente del caso fortuito o de fuerza mayor, hechos de terceros y/o cualquier responsabilidad que no resultare imputable al Organizador en forma directa.
9. El Organizador podrá establecer y pronunciarse sobre aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en las Bases, pudiendo asimismo poner término, suspender o modificar el Concurso por circunstancias no previstas que sean ajenas a la voluntad del Organizador, aclarándose que cualquiera de dichas situaciones se ajustará a lo establecido en la legislación vigente en la materia y será debidamente fundado y comunicado a los Participantes.
10. Un ejemplar de estas Bases estará a disposición del público en general en la página web del Organizador “[www.changan.cl](http://www.changan.cl)”. Asimismo, a exclusivo criterio del Organizador, podrán ser protocolizadas en la notaría de Santiago de don Wladimir Schramm López.

Santiago, 22 de diciembre de 2023  
Changan Chile  
Derco SpA